



AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE PIEDRA

Ante el incremento de casos diagnosticados de COVID-19 en nuestra localidad y al haber superado la incidencia acumulada de la provincia de Málaga , este Ayuntamiento procede a realizar las siguientes RECOMENDACIONES:

1. Evitar en la medida de lo posible la celebración de eventos sociales tales como comuniones, bodas, bautizos, cumpleaños, fiestas privadas y otros eventos, sobre todo en espacios cerrados, donde se aglutinen gran número de personas y donde existan dudas razonables de que no garanticen las medidas de seguridad establecidas por la Junta de Andalucía.
2. La no celebración de fiestas en solares y locales particulares que no sean del más estricto ámbito familiar y respetando siempre en cualquier caso la recomendación máxima de personas permitidas.
3. Que el tiempo de espera en la puerta de los centros escolares sea el mínimo y se limite al estrictamente necesario para recoger y dejar a los niños y niñas en el colegio y guardería.
4. Evitar acudir a tanatorios, duelos y entierros, limitando en cualquier caso el tiempo de presencia en este tipo de actos que deberían siempre circunscribirse al ámbito estrictamente familiar.



AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE PIEDRA

Se recuerdan las siguientes PROHIBICIONES:

1. La prohibición de fumar en las terrazas del sector de hostelería, bares, cafeterías etc. La prohibición de fumar en la vía pública si no se garantiza la distancia de seguridad de 2 metros
2. La prohibición de beber en la vía pública.

Recordatorio de las sanciones:

1. Infracciones leves. Sanción de multa desde los 100 hasta los 3.000 euros
2. Infracciones graves. Sanción de multa desde los 3.001 hasta los 60.000 euros
3. Infracciones muy graves. Sanción de multa desde los 60.001 hasta los 600.000 euros

Recordamos que el uso de mascarillas es

OBLIGATORIO y que no cumplir el aislamiento domiciliario tanto en los casos confirmados como en los contactos estrechos de los mismos dictados por las autoridades sanitarias representa un DELITO DE SALUD PÚBLICA.

Apelamos al CIVISMO y la RESPONSABILIDAD de todos los vecinos y vecinas para parar el avance del virus en nuestro municipio.



AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE PIEDRA

Due to the increase of COVID-19 diagnosed cases in our village and having exceeded the accumulated incidence in the province of Malaga, this Town Council proceeds to do the following recommendations:

1. To avoid as much as possible celebrations of events such as communions, weddings, baptisms, birthday parties, private parties and other events, indoor above all, where a big quantity of people cluster together and where the established safety measures by the Junta de Andalucía are not guaranteed.
2. To avoid the celebration of parties in private premises if not in a strict familiar group and always maintaining the recommendation of a maximum people.
3. The waiting time by the school/kindergarten entrances must be the strictly necessary time to pick up and leave the children in the school/kindergarten.
4. To avoid visiting funeral parlours and funerals, always minimising the time of the visit and should always be just for the familiar group.



AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE PIEDRA

We remind the following prohibitions:

1. Prohibition of smoking in the restaurant terraces of the sector of hostelry, bars, pubs, etc.
Prohibition of smoking in public places if the safety distance of 2 metres is not guaranteed.
2. Prohibition of drinking alcohol in public places.

Reminder of penalties:

1. Minor infringement. Penalties ranging from 100€ to 3,000€
2. Serious infringement. Penalties ranging from 3,001€ to 60,000€
3. Very serious infringement. Penalties ranging from 60,001€ to 600,000€

We also remind that the use of face mask is mandatory; in case of not complying with the domiciliary isolation in positive cases as well and in case of close contact with a positive case, as per Health authorities procedures means a public health offence.

We appeal to civism and responsibility of all the inhabitants in order to stop the spreading of the virus in our village.